



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-040-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución ESPE-CA-RES-2018-016, del Consejo Académico de fecha 02 de marzo de 2018, el referido Órgano Colegiado Académico, con fundamento en el Art. 33, literal a, séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, resuelve: "Art. 1. Acoger el informe de la Comisión de Becas No. 10 y recomendar al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil al señor CAPT. UBILLUZ ZAMBRANO CHRISTIAN MARCELO, perteneciente a la Carrera de Ingeniería en Sistemas e informática, fin viaje a la Universidad de Nápoles, de la ciudad de Nápoles - Italia, a exponer el artículo científico - paper titulado: "Brain Waves Processing, análisis and Acquisition to Diagnose Stress Level in the work Enviromental", en el "the WorldCist' 18 -6th World Conference on Information Systems and Technologies", que se desarrollará desde el 27 al 29 de marzo de 2018, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-002) de 26 de febrero de 2018, misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado.";

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2018-0228-M, de fecha 02 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al Infrascrito, la Resolución ESPE-CA-RES-2018-016, emitida por el Consejo Académico, recomendando se otorgue la beca conforme a los términos que se detallan en la matriz de beca que se adjunta, misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, es pertinente conceder beca por movilidad estudiantil conforme se ha recomendado, ya que aquello por efectos de acreditación redunda en beneficio institucional, al tiempo que permite a los futuros profesionales que se forman en este Centro de Educación Superior, adquirir conocimientos y experiencias que serán de gran utilidad en el ejercicio profesional y para la sociedad;

Que, en el Art. 3 del Reglamento de Régimen Académico Codificado, aprobado por el Consejo de Educación Superior, se establece como objetivos del régimen académico, en su literal e. "Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, según el Art. 47 del citado cuerpo legal, es atribución del infrascrito, literal j. "Otorgar becas o ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad";

Que, con base al Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, de conformidad con el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del Vicerrector Académico General, literal I, "Recomendar sobre la concesión de becas, ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según los reglamentos respectivos";

Que, en los artículos 28,29,30,70,71,73,74 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se regula el otorgamiento de becas por movilidad estudiantil y ayudas económicas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Otorgar beca por Movilidad Estudiantil al señor CAPT. UBILLUZ ZAMBRAND CHRISTIAN MARCELO, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e informática, a fin de que viaje a la Universidad de Nápoles, de la ciudad de Nápoles - Italia, a exponer el artículo científico - paper titulado: "Brain Waves Processing, análisis and Acquisition to Diagnose Stress Level in the work Enviromental", en el "the WorldCist' 18 -6th World Conference on Information Systems and Technologies", que se desarrollará desde el 27 al 29 de marzo de 2018, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-002) de 28 de febrero de 2018, misma que se anexa en una foja útil, como parte constitutiva e inseparable de la presente Orden de Rectorado.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Directora de Bienestar Estudiantil, Director de Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática, Directora Financiera, Director de Logística. *Y para Conocimiento, Auditoría Interna.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 06 de marzo de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CORONEL C.S.M.



ERPO/JCC

ORDEN DE RECTORADO 2018-040-ESPE-a-1

Lista de Distribución

ORD.	RESPONSABLE	RECIBIDO POR: (Nombres completos)	FIRMA	FECHA	HORA
1	VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL	Jesús Jaime	<i>[Signature]</i>	07 MAR 2018	15:00
2	VICERRECTORADO DE DOCENCIA	Isabel Migué	<i>[Signature]</i>	07 MAR 2018	16:05
3	DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	Leila Balle	<i>[Signature]</i>	08 MAR. 2018	
4	DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Nelly Robb	<i>[Signature]</i>	07 MAR. 2018	15:38
5	DIRECTORA FINANCIERA	RECIBIDO Jime Páez	<i>[Signature]</i>	08 MAR. 2018	9:58
6	DIRECTOR DE LOGISTICA	Henry Balda	<i>[Signature]</i>	07 MAR. 2018	15:20
7	AUDITORIA INTERNA CONOCIMIENTO	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	07 MAR. 2018	14:5

Entregado por: Guadalupe Manríquez 07-02-2018.

En la Unidad Financiera no estuvo nadie q" reciba. 07-03-2018. 15:16
En la " de Bienestar Estudiantil ya no alcanze a entregar.

ME Auguste de la Torre 08-03-2018 *[Signature]*